



## ACTA DE CANCELACIÓN DE COMPRA MENOR

Referencia: **CSM-2022-344**

Conforme a lo establecido en el artículo 31, numeral 2, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023); se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir y aprobar el proceso de Compra Menor de referencia No. CSM-2022-344, a fin de decidir sobre lo siguiente:

**ÚNICO:** Cancelar el **Procedimiento de Compra Menor No. CSM-2022-344**, convocado para la **Contratación taller virtual para obtener certificación de entrevista por competencias o eventos conductuales.**

**POR CUANTO:** La Dirección Presupuestaria y Financiera del Consejo del Poder Judicial, emitió la Certificación de Apropriación Presupuestaria No. 17087, de fecha trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022), por un monto de RD\$610,000.00, para la contratación de que se trata.

**POR CUANTO:** La Dirección de Gestión Humana solicitó mediante el Formulario de Solicitud de Compras S/N de fecha veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022), la contratación de taller virtual para obtener certificación de entrevista por competencias o eventos conductuales, por un monto estimado de RD\$610,000.00.

**POR CUANTO:** En fecha veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional [www.poderjudicial.gov.do](http://www.poderjudicial.gov.do) y a invitar vía correo electrónico institucional a ocho (08) oferentes, según se detalla a continuación:

No.	PROVEEDOR	RNC	CORREOS	RESPUESTA
1.	MULTIPLICITY, SRL	124030341	nbatista@multiplicity.com.do	Presentó propuesta
2.	VALAGREGA, SRL	131113117	l.santana@corebfr.com info@corebfr.com ;	Presentó propuesta
3.	MKT CONSULTING, SRL	130176622	coordinacion@mktglobal.com ejecutiva@mktglobal.com yesi@mktglobal.com	No presentó propuesta
4.	PERFILES Y COMPETENCIAS, SRL	130164304	cvidal@perfilesycompetencias.com	No presentó propuesta
5.	PEOPLE GROUP DOMINICANA PGD, SRL	131012604	servicios3@peoplegroupdr.com servicios@peoplegroupdr.com	Presentó propuesta
6.	PELOPIDES CONSULTORES DE GESTIÓN HUMANA, SRL	132043782	info@consultoressrl.com	Presentó propuesta
7.	BDO CONSULTING, SRL	130831752	evelyn.ortega@bdo.com.do recepcion@bdo.com.do	No presentó propuesta
8.	ARMONIZARTE, EIRL	131662781	armonizarterd@gmail.com	No presentó propuesta

**POR CUANTO:** La fecha límite para la recepción de propuestas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el seis (06) de enero de dos mil veintitrés (2023).



**POR CUANTO:** La Gerencia de Compras y Contrataciones remite las inquietudes surgidas del referido procedimiento de Compra Menor al área solicitante en fecha tres (03) de enero de dos mil veintitrés (2023).

**POR CUANTO:** En fecha cuatro (04) de enero de dos mil veintitrés (2023) mediante informe GAIT Núm.: 004/2023 la Gerencia de Atracción e Integración de Talento solicita una enmienda al cronograma para extender el plazo de dar repuestas a las preguntas surgidas, la cual da origen a la Enmienda No. 01 de fecha cuatro (04) de enero de dos mil veintitrés (2023).

**POR CUANTO:** En fecha cuatro (04) de enero de dos mil veintitrés (2023) mediante informe GAIT Núm.: 003/2023 la Gerencia de Atracción e Integración de Talento solicitó una enmienda a las especificaciones técnicas, la cual generó la Enmienda No. 02 de fecha cinco (05) de enero de dos mil veintitrés (2023).

**POR CUANTO:** En fecha cinco (05) de enero de dos mil veintitrés (2023) la Gerencia de Atracción e Integración de Talento remitió las repuestas a las inquietudes surgidas.

**POR CUANTO:** En fecha cinco (05) de enero de dos mil veintitrés (2023) la Gerencia de Compras y Contrataciones emitió la Circular No. 01 para dar repuestas a las inquietudes surgidas.

**POR CUANTO:** Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados se recibieron cuatro (04) propuestas, a saber:

No.	PROVEEDOR	RNC
1.	MULTIPLICITY, SRL	124030341
2.	VALAGREGA, SRL	131113117
3.	PEOPLE GROUP DOMINICANA PGD, SRL	131012604
4.	PELOPIDES CONSULTORES DE GESTIÓN HUMANA, SRL	132043782

**POR CUANTO:** Que en fecha doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Atracción e Integración de Talento solicitó mediante informe GAIT Núm.: 005/2023 la Enmienda Núm. 03 para extender el plazo de remisión del informe de evaluación técnica.

**POR CUANTO:** Que en fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Atracción e Integración de Talento solicitó mediante informe la cancelación del proceso para realizar correcciones a las especificaciones técnicas:



**Gerencia de Atracción e Integración de Talento**

**GAIT Núm.: 006/2023**

Santo Domingo, D.N.  
16 enero de 2023

Licenciada

**Yerina Reyes C.,**

Gerente

Gerencia de Cotizaciones y Seguimiento de Compras

Asunto: **Cancelación del proceso CSM-2022-344 “Contratación taller Virtual Para obtener certificación de entrevista por competencias o eventos conductuales”**

Distinguida Sra. Reyes:

Por medio de la presente solicitamos cancelar el proceso que se estaba llevando a cabo sobre la contratación de servicios a los fines de realizar una “**Taller Virtual Para obtener certificación de entrevista por competencias o eventos conductuales**”, debido a que se ha considerado modificar aspectos relevantes de la contratación, para que se puedan obtener niveles específicos de calidad.

En tal sentido, procederemos a revisar los TDR de dicho proceso y enviaremos nuevamente la solicitud para el procedimiento correspondiente a su apertura.

**POR CUANTO:** Que en fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras y Contrataciones preparó el análisis de la oferta económica de los proveedores participantes, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, arrojando los siguientes resultados:

No.	PROVEEDOR	RNC	MONTO OFERTA
1	PEOPLE GROUP DOMINICANA PGD, SRL	131012604	RD\$539,800.00
2	PELOPIDES CONSULTORES DE GESTIÓN HUMANA, SRL	132043782	RD\$584,900.00
3	VALAGREGA, SRL	131113117	RD\$588,261.86
4	MULTIPLICITY, SRL	124030341	RD\$610,000.00

**POR CUANTO:** El artículo 65 del citado Reglamento indica que: “La cancelación de un proceso de compra se podrá realizar en cualquier etapa del proceso, siempre y cuando por caso fortuito o fuerza mayor existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Poder Judicial, en consecuencia, se procede a cancelar el procedimiento mediante informe de justificación para realizar ajustes en las especificaciones técnicas.

**VISTO:** La Certificación de Apropriación Presupuestaria No. 17087, de fecha trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022), por un monto de RD\$610,000.00.



**VISTO:** El Formulario de solicitud de Compras s/n de fecha veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)), por un monto estimado de RD\$610,000.00.

**VISTOS:** Los Términos de Referencia del Procedimiento de Compra Menor No. CSM-2022-344.

**VISTAS:** Las Enmienda No. 01, 02 y 03 de fechas 04, 05 y 12 de enero de dos mil veintitrés (2023).

**VISTA:** La Circular No. 01 de fecha cinco (05) de enero de enero de dos mil veintitrés (2023).

**VISTAS:** Las ofertas técnicas y económicas de las empresas **People Group Dominicana PGD, SRL, Pelopides Consultores De Gestión Humana, SRL, Valagrega, SRL y Multiplicity, SRL.**

**VISTO:** El informe de fecha dieciséis (16) de enero de enero de dos mil veintitrés (2023), solicitando la cancelación del procedimiento de Compra Menor No. CSM-2022-344.

**VISTO:** El Análisis de oferta económica, de fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

**POR CUANTO:** Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta Acta;

#### **DECIDEN:**

**PRIMERO: CANCELAR** el proceso de **Compra Menor No. CSM-2022-344**, llevado a cabo para la Contratación taller virtual para obtener certificación de entrevista por competencias o eventos conductuales.

**SEGUNDO: PUBLICAR** la presente acta en el portal web institucional y notificar a los oferentes participantes.

**TERCERO: DEVOLVER** el requerimiento al área solicitante para reconsiderar y ponderar las especificaciones técnicas.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

**Firmada por: Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora Administrativa y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Yerina Reyes Carrazana

Alicia A. Tejada Castellanos

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/b9167fec-e038-4732-aaaf-2dfe206cfa8d>

